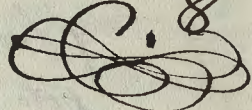


se digne agradecer con la elecion y nombramiento para
dha Esnia vacante, y acordar q. de ello se le
libren los correspondientes testimonios, con los que
pueda acreditar su nombramiento y obtener la superior
aprobacion; fabor q. espera de la bondad de V.S. a quien
Dios N.S. q. m. d. Yeda 26 de Junio de 1828

Manon Guilez
Munoz


Decreto En la villa de Yeda a veinte y seis de Junio del
ochocientos veinte y ocho; reunidos los Ss. Regidores
diputados y Sindico Don G. y Personeros del conuengo. for
man el Ayuntamiento N. de la misma, en sus salas
comisionales, y q. abajo suscriben, por el efecto de
acordar sobre la precedente solicitud, prebia
situacion ante orem en la forma ord. y expresion
del efecto, en su vista acordaron: que habien
dose como efectivamente lo era ya confirmado
do por S. M. qua Dios quis, el N. Privilegio
q. tiene esa Villa de nombrar sus Encom
Numerarios en los casos de vacante y de
necesidad; y siendo tambien cierto q. por
fallecimiento de Bartolome Munoz Octa
no accido en el año proximo pasado de
proximo mil ochocientos veinte y siete
quedo vacante una de dhas Esnias, y q.
hay necesidad de proveerla; por todo
ello, y en consideracion a q. en el puesto
diente Manon Guilez Munoz, con
ren las buenas qualidades q. por e

